Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Diario democrático de Menorca

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 13. Mahón, sábado, 30 Diciembre de 1893. N.º 3.728

SECCION DE NOTICIAS

Carta de Madrid

25 de diciembre.

Tales son las cosas de la política, que la interposición del modesto pavo de Navidad, hasta y sobra para que los mares procelosos de ayer resulten hoy lagos de aceite.

Cualquiera diría al ver desierto el salón de conferencias y que en las tertulias y cafés solo se habla de la repartición de los premios gordos, de las muchas pesetas que nos llevó la renta de loterías, de la clásica sopa de almendra que á cada cual le preparan en su casa, y de los desahogos que permite la expléndida temperatura que gozamos; que hemos llegado á los tiempos paradisíacos, en los cuales bajo un gobierno democrático y justo, y una administración honrada y entendida, los pueblos solo aspiran á trabajar y á divertirse.

¡Ojalá que la plácida calma de hoy dure mucho y ojalá que hubiera razón para que persistiese! Mañana ó pasado se olvidarán las cenas de Noche buena y las comidas de Pascua, y volverá á presentarse en toda su desnudez este nuestro desdichado país, que se moría de veras, si este hermoso sol que alumbra no nos borrara por alegrías que nos inspira, los profundos dolores y males que nos agobian.

Nada se dice de la cuestión de los tratados. Se sabe sí, que el Sr. León y Castillo trabaja como un héroe y que en Francia se ha reaccionado un tanto el espíritu público. No puede, sin embargo, asegurarse, cual será la solución que nos sorprenda, pasadas que sean estas Pascuas. Quiza continúe poco más ó menos como está; quizá nos veamos obligados á comerciar única y exclusivamente con Alemania, para satisfacción de cuantos gusten adquirir mercancías que se deshagan entre las manos; que los alemanes son maestros en producir barato pero malo.

Nada ha adelantado tampoco la cuestión de si habrá ó no cambio de gobierno. Cuatro médicos asisten al Sr. Sagasta y los cuatro convienen, en que podrá hallarse en disposición de asistir al Parlamento antes de terminar el próximo mes de enero.

Reanudar las tareas parlamentarias en los alrededores de febrero me parece asunto grave, porque resultan unas vacaciones parlamentarias demasiado largas. Sin embargo, reconozco que mientras no estén últimados los asuntos de los convenios mercantiles y de Melilla, las Cortes pueden continuar cerradas. Verdad es, también, que se prepara una legislatura y que ha de dar mucho que hablar y pocas leyes.

La coalición republicana rota de hecho, como lo demuestra entre otros particulares elocuentísimos, una carta del Sr. Pí y Margall dirigida á sus amigos por la cual condena acerbamente la constitución de comites mixtos por considerar pernicioso cuanto no sea afirmar resueltamente el dogma federal; rectificando sus acuerdos, volverá al Parlamento. Y como necesita dar cuenta de porque se marchó para volver, habrá de cohonestar su situación hablando y hablando y hablando.

Hablará también la disidencia liberal, por no ser posible que continúe la guerra sorda de un lado y manifiesta de otro, que viene haciéndose por algunos sagastinos al Sr. Sagasta, sin darse cuenta de las razones que á esta conducta la mueven. Y aparte todo esto, se discutirán las cuestiones pendientes que son muchas y por demás graves. Sólo la de Melilla ocupará lo menos veinte sesiones, no precisamente por la necesidad de examinar las responsabilidades contraídas por el Gobierno, sino por la de fijar cada partido lo que piensa respecto á nuestro porvenir en Africa y aun mejor dicho, la política internacional que cada cual cree más conveniente.

Por cierto que tiene que leer cuanto respecto al particular escriben los entusiastas del Sr. Martínez Campos. Y no me refiero al retrato que de él hace un escritor colorista, maestro en el arte del periodismo y siempre aplaudido por su brillante estilo; presentándonosle tendido en una cama de campaña, cubierto con una vieja y rota manta, en la cabeza un gorro de sargento de artillería, con un mal cigarro en la boca y teniendo á su lado un par de botas llenas de barro, de las que piden á voces medias suelas y tacones, y por todo gabinete de aseo, una toalla colgada de una cuerda, y en tal estado, que si la dejara se iría sola al río en busca de agua y jabón.

Cuadro es este que no favorece al señor Martínez Campos, que lo uno no implica lo otro. Más esto son tortas y pan pintado si se compara á lo que de él cuentan, y que viene á colocarle poco menos que en la situación que un caricaturista caracterizaría dibujando un mico con una gran cadena pendiente de su cuello.

Si las cosas fueran tal como estos «campistas» lo pintan, resultaría que el general salió á la chita callando de Barcelona para llegar á Madrid de ocultis, y darse á conocer con el decreto de destitución del actual Gobierno, que éste olió el queso, y que dándole el maestro cuchillada, le llamó al cimbel del mando del ejército de Africa para ser en Melilla... un negociador.

Cuyo cargo, por bien que le desempeñe, no está en relación con los vítores con que se le despidió en Málaga, ni con aquello de desembarcar, subir á caballo, correr al campamento y echar fieros y tacos y afirmar la moral del campamento fusilando al desdichado Ferreu.

Conste, sin embargo, que en mi concepto el Sr. Martínez Campos no ha desmerecido de cuanto valer pudiera. Eu hacer el una paz puede haber tanta gloria como en hacer una guerra.

FELPEI.

Ecos políticos

Según telegrama recibido en el ministerio de Ultramar, ha abdicado el sultán de Joló en su legítimo susesor.

Este ha enviado al general Blanco un mensaje de sumisión á España.

—o—

Es cierto y sabido, según *La Correspondencia*, desde hace tiempo que el jefe del partido conservador Sr. Cánovas del Castillo, no cree conveniente la reunión de las Córtes hasta que el partido liberal haya resuelto algunas de las cuestiones surgidas bajo su mando, y considera asímismo el Sr. Cánovas que no conduciría á nada útil la misma reunión del Parlamento, antes de dar definitiva solución á la cuestión de Melilla.

Pues si el Sr. Cánovas del Castillo crée eso, guárdense las llaves de las Córtes.

Hasta que el gran llavero del régimen parlamentario ordene que se empleen.

Porque no es cosa de abrir la legislatura con ganzúa.

—o—

El ministro de Estado ha prohibido que se den á la prensa noticias de su departamento.

Hace bien el Sr. Moret. Así sabremos más tarde y mejor las malas nuevas.

Y no podremos enterarnos del expediente de indemnización al filibustero Sr. Mora.

—o—

Un periódico habla de lo mal que quedó la Unión republicana en las últimas elecciones de concejales.

Con el despojo á viva fuerza, con los chanchullos y las arbitrariedades, pueden pavonearse los monárquicos.

Nosotros fuimos á los colegios electorales y nos los encontramos convertidos en una Sierra Morena de los votos.

De manera que las personas imparciales reconocerán que hemos quedado bien.

Aunque robados.

—o—

El Ejército Español publica el siguiente suelto:

«El general Arolas ha tomado ya posesión del Gobierno militar de Melilla.

Y una de sus primeras disposiciones ha sido mandar que los jefes, oficiales y clases de la guarnición de la plaza, no usen el traje de mecánica.

Buena indirecta á los que introdujeron en nuestro ejército el sistema de disfrazarse para entrar en fuego.

Lo que no hace ningún ejército del mundo, no sabemos por qué ha de obligársele al nuestro á que lo haga.

Un aplauso por esta medida al general Arolas, aplauso que, indudablemente, le habrán dado en la plaza, pues en nuestro poder tenemos una porción de cartas de dignos jefes y oficiales que se dolían y se lamentaban de ese cambio de uniforme ante el enemigo y en circunstancias que se debieran tener en cuenta antes de mandar ciertas cosas mal mandadas.»

Pues esto no se le había ocurrido al general Martínez Campos.

Bien que el héroe tiene mucho en qué pensar para que Jarafa disponga de todo el café que necesite.

—o—

El Sr. Gamazo está afónico.

A pesar de todo, ya veran ustedes cómo el país le oye pedir dinero.

—o—

El heroe hablará, según dice un periódico del cual es el suelto siguiente:

«El Sr. Martínez Campos no habla ahora porque el patriotismo se lo impide pero despues se encargará de poner en claro en la alta Cámara la conducta poco digna que el Gobierno del Sr. Sagasta ha seguido con él.»

Ya sabemos por qué Martínez Campos no ha hecho nada en Melilla. ¡Se reservaba para el Senado!

¡Aquí sí que estará batallador!

—o—

El general Martínez Campos ha pedido dinero al Gobierno. Este le ha enviado tres millones de pesetas en plata y otros tres en billetes pequeños.

Por supuesto que esos seis millones entran tambien en la cuenta de la indemnizeción que *no* nos dará el sultán.

El asunto de Melilla nos habrá costado dinero y vergüenza.

Pero nos quedará el consuelo de no haber provocado el conflicto europeo.

Y de haber dado alientos á Inglaterra para ensanchar su posesión de Gibraltar.

—o—

Dice un colega ministerial que la guerra con Marruecos casi hubiera sido un crimen de leso patriotismo.

Hemos llegado á una época en que se trata de que las palabras tengan un significado contrario á aquel para que fueron creadas.

Si seguimos así, antes de media docena de años no nos entenderemos, porque á los tunos se les llamará hombres de bien y viceversa.

¡Estamos dejados de la mano de Dios!

—o—

¿Saben Vds. cuánto le queda al Gobierno de beneficio en la lotería de Navidad? Pues 33.048,020 reales.

Ahora, juegen Vds. otra vez.

—o—

Telegrafían á un colega:

«En carta que he recibido de Melilla, me dicen que el general Martínez Campos ha dicho: «La incompensible debilidad del Gobierno nos tiene en una situación cada día más desairada.»

¡Eh! ¡Alto ahí!

Si el general ha *visto eso* cuando llegó á Melilla, ¿porqué no se volvió á España?

Gran culpa tiene Moret (y otra persona) de lo que sucede; pero eso de querer echarle toda la farda...

En la dignidad española son muchos los que han puesto las manos.

Pero esto va á traer cola.

¡Vaya si la traerá!

—o—

Dos noticias:

«Dícese que ha llegado al Riff el hijo del sultán.»

«El sultán ha llegado ya á Marruecos.»

Son muchas *llegadas* esas.

Deben ser dos *canards truffés* que nos regala el Sr. Moret para estas Pascuas.

—o—

Asegúrase que Mahomed Torres está disgustado porque nota resistencia por parte del sultán á aceptar los compromisos que contrajo en su nombre.

¿Pero ha contraído algún compromiso Mohamed Torres?

¡Y los españoles sin saberlo!

—o—

A la prensa inglesa hay que agregar la alemana y la italiana que también nos ponen como chupa de dómine.

¡Hasta los italianos!

¿Es que se proponen echarnos al lado de Francia y Rusia?

—o—

El general se tiene ahora que contentar con celebrar conferencias con el moro Cardudi, escribiente ó cosa así de Muley Araaf.

¡Y qué á menos han venido los príncipes de la milicia!

—

La Dinastia ha salido disparada contra *El País* con motivo de las revelaciones que ha hecho este colega en el asunto Ayerbe.

No hay para tanto.

Lo que deben hacer los interesados es demostrar que están más limpios que una patena.

Lo que no dudamos conseguirán, por más que hasta ahora son dos los que acudido á los tribunales.

En este asunto *La Dinastia* debe hacer lo que *El Diluvio*: callarse.

Y esperar á ver lo que resulta de este famoso suceso.

Y eso es lo que hacemos nosotros, esperamos.

—

¡Viva el rumbo!

«El general Martínez Campos ha dado mil pesetas á Amadi, el moro á quien cortaron las orejas antes de irse á Frajana.»

¡Quinientas por cada oreja!

Así que lo sepan los moros, van á venir á hacerse desorejar á nuestro campo.

¡Y figúrense nuestros lectores las orejas que se podrán adquirir con seis millones de pesetas!

Habría para desarrollar un gran comercio de salazon.

* * *

Otrosí.

Si por cada par de orejas costaba la vida de un penado, se acababan en un dos por tres con todos los criminales, y el Gobierno podría cerrar las cárceles y presidios.

Eso saldría ganando.

—

Lo que dice Llanas (el escolapio):

«La opinión nacional exigía una acción rápida y enérgica contra los riffeños, que tenían sitiadas á nuestras tropas y ocupaban, en son de guerra, nuestro propio territorio; aunque obedeciendo al impusulso irresistible de ese pensamiento patriótico se mandó un cuerpo de ejército al Africa y se puso al frente de él al afortunado y caballeroso al general Martínez Campos, continuó el Sr. Moret en su empeño diplomático de no disgustar á la Inglaterra y ha logrado burlar la opinión pública y paralizar en Melilla toda acción militar, dejando afrentosamente manchada nuestra bandera é impune la muerte de Margallo y de sus compañeros de armas.»

Así nos gustan á nosotros los sacerdotes, claros, patriotas y sencillos.

Teme *El Suplemento* que el *Diario de Barcelona* llame, con este motivo, estratégico de café al Padre Llanas.

No lo creemos.

En tal caso le llamaría estratégico de sacristía.

Pero en el foro interno, nada más que en el foro interno.

—

Del *Correo Catalán*:

«Dice un corresponsal telegráfico:

«El general Martínez Campos dijo al bajá que los moros eran unos chiquillos mal criados.»

¡Vamos, hombre, vamos; telegrafíe usted otras noticias más importantes y verosímiles.»

¡Pero si hoy por hoy eso es lo más importante!

Correo estranjero

París 23.—Un reporter de esta Agencia ha interrogado á un alto personaje político respecto á la actitud que el gobierno francés ha adoptado en la cuestión de las negociaciones arancelarias que se están llevando á cabo entre Francia y España.

Este ha contestado lo siguiente:

«Mucho nos ha sorprendido el leer en varios periódicos españoles que Francia está en vísperas de denunciar el *modus vivendi* con España.

Creo poder asegurar á usted que jamás ha tenido semejante intención el gobierno francés.

El *modus vivendi* le firmó para que cesara la aplicación de las tarifas máximas, que con perjuicio de las relaciones comerciales se estaba entonces aplicado desde hacía cuatro meses.

Mas, al hacerlo así, Francia ni entendió ni quiso conceder su tarifa mínima, tan solo á trueqeca de la tarifa mínima española.

Si así lo hubiera hecho, los productos franceses se hubieran encontrado en una situación de inferioridad evidente, y no de igualdad con los productos españoles, ya que la segunda columna de la tarifa española constituye en realidad una tarifa de guerra, mientras la francesa es únicamente defensiva, habiendo sido calculada la segunda para poner estrictomente á salvo la producción nacional, mientras la primera se estableció con el objeto de utilizarse como punto de partida para negociantes y concesiones posteriores.

Siendo así las cosas, Francia, para igualar las situaciones respectivas, hizo por su parte y obtuvo del gobierno conservador, declaraciones explícitas garantizando los productos de ambas naciones, contra la eventualidad de un tratamiento diferencial.

Con el *modus vivendi* España ha tenido en Francia facilidades y ventajas muy superiores á las que Francia ha logrado hallar en España. Así lo evidencian las estadísticas. La única compensación que el comercio francés puede esperar se halla en estar garantizado contra las tarifas diferenciales, ahora que España ha firmado tratados de comercio con otras naciones.

Es, pues, inadmisible la noticia de que el gobierno francés quiere denunciar el *modus vivendi* en el único y preciso momento en que aquél pueda resarcir á sus nacionales de anteriores perjuicios.

Se ignora en París si España entiende tomar la iniciativa de denunciarle por su parte, y juzga conveniente volver á la tarifa de guerra, en cuyo caso con Francia sentiría lo ocurrido, á causa de la natural simpatía que le inspiran hacia España lazos mil de raza y vecindad; pero tendría que defender sus amenazados intereses por medio de la tarifa máxima.»

—

Constantinopla 22.—El 12 del presente mes algunos armenios de Juzgat se han reunido en su iglesia paaa formular una queja contra el jefe de orden público de dicho punto, llegando la temeridad de algunos de ellos hasta el punto de disparar contra los agentes de la autoridad. Cincuenta entre los perturbadores fueron detenidos en el acto, y el orden y la tranquilidad volvieron á reinar en Jugat.

Una comisión especial ha sido enviada desde Constantinopla para averiguar los sucesos.

El incidente carece de importancia.

—

Roma 23.—Asegúrase que el Papa, en su alocución al Sacro Colegio con motivos de las festividades de Navidad, condenará las doctrinas anarquistas.

—

Londres 23.—Ha fallecido el Sr. Stanhope, miembro del Parlamento y ministro que fué de la Guerra.

San Petesburgo 23.—El cólera continúa haciendo estragos.

Ayer hubo 34 casos y 11 muertos.

166 coléricos se hallan actualmente en los hospitales de la capital.

—

Londres 23.—El ministro de la República argentina en e-ta corte ha comunicado oficialmente al gobierno británico la adopción por el Senado argentino del arreglo propuesto por la casa Rothschild al Dr. Romero, ministro de Hacienda de la República.

Hoy se promulgará en Buenos Aires la ley que rige la materia, empezando el 1.º de enero de 1894 el servicio nuevo de la Deuda.

—

Buenos Aires 23.—La extraordinaria sequía que reina en esta provincia causa perjuicios graves á la agricultura.

—

Viena 23.—El Príncipe D. Pedro Alcántara de Orleans, hijo del conde de Eu y de la exprincesa heredera del Brasil, cuyo supuesto viaje á América dió últimamente lugar á tantos comentarios, ha salido esta mañana de Viena para París, donde pasará las fiestas de Navidad al lado de su familia.

—

París 24.—Parece inevitable la declaración de guerra entre las repúblicas del Perú y del Ecuador.

La demarcación de la línea fronteriza había originado un conflicto diplomático, que parecía próximo á ser zanjado por el arbitraje del Estado de Colombia, que se ofreció espontáneamente como mediador.

Un telegrama conciso de hoy dá á entender que todo ha fracasado y que la guerra es inminente y podría complicarse.

En la situación del Perú con Chile, si la suerte de las armas fuese contraria á aquella República, correría gravísimos peligros su independencia nacional.

Una bomba de dinamita ha estallado en Reims.

Fué colocada en la casa del alcalde de la ciudad, en la que ha causado daños de consideración.

No hay que lamentar desgracia personal alguna.

Se ha inaugurado en Ginebra con extraordinaria animación el Congreso de los estudiantes socialistas, siendo representados en el mismo Francia, Alemania, Italia, Rusia, Bélgica, Suiza, Armenia, Rumania, Bulgaria y alguna otra nación. Ha presidido la primera sesión Mr. Brouckière, delegado belga. Discutióse la cuestión del proletariado intelectual y de su papel en el movimiento social contemporáneo, y estudiáronse los medios prácticos de organizar la propaganda socialista acerca de los socialistas y de los obreros intelectuales.

La influencia causa verdaderos estragos en Brest.

Han ocurrido desórdenes estudiantiles en Odessa, verificándose algunas prisiones.

El Senado italiano ha acordado designar á cinco senadores para averiguar si se hallan comprometido en el escandaloso asunto de los bancos algunos de los miembros de la Alta Cámara.

Dicen de Río de Janeiro que se ha verificado un combate cerca de Desterro, á orillas del Itajahy.

Ha habido 400 muertos.

Las tropas del gobierno se ha apoderado del buque insurrecto «Meteor», y han afusilado toda su tripulación.

MAHÓN

A continuación publicamos el estado de las cantidades gastadas para el alumbrado público de esta ciudad durante el quinquenio de 1885 á 1890 á que se refería el extracto de la sesión que ayer publicamos:

	Petróleo y aceite Pts.	Faroles pescantes y reberberos Pts.	Tubos mechas ceri-llas y espel-mas Pts.	Otros materiales para el alumbrado Pts.	Recomposición, pintado y colocación de faroles Ptas.	Total Pts.
Año 1885 á 1886	4440'91	"	703'75	227'85	672'70	6045'21
" 1886 á 1887	4479'91	1356'00	464'87	130'50	643'19	7074'47
" 1887 á 1888	5683'80	335'20	545'48	105'85	16'32	6686'65
" 1888 á 1889	6013'63	308'94	63'00	174'30	339'25	6899'12
" 1889 á 1890	6541'50	"	685'69	245'91	345'75	7819'85

—

No dejó de extrañar el empeño demostrado por la mayoría de los Sres. Concejales en la última sesión celebrada por el Ayuntamiento, en desestimar una instancia presentada por D. Lorenzo Seguí Pons para que no le abrieran nuevos boquetes en la esquina de una casa de su propiedad, calle de Cifuentes número 64 para la colocación del farol eléctrico, cuando en la calle del Cos de Gracia de los siete que la alumbran tres han permanecido en el mismo punto que antes, dos en la de S. Lorenzo, dos en la de la Reina, dos en la del Castillo, uno en la de Gracia, uno en la de la Infanta, uno en la del Pino, uno en la de S. Fernando, uno en la de Portal de Mar, y dos en la Pescadería: total diez y seis faroles á los que no se ha variado de punto de altura; sin contar más de veinte faroles bombos pegados á las fachadas.

Pero lo que más extrañó todavía fué que apesar de haberse desestimado dicha instancia, se diera tanta prisa para colocar el mencionado farol en el mismo sitio de antes sin practicar menos agujeros á pesar de la *servidumbre consentida* á que apeló el concejal D. Juan Orfila y del plano levantado y no protestado por el Sr. Seguí.

—

En la Alcaldía de esta ciudad se ha recibido hoy el siguiente telegrama del Sr. Gobernador de la Provincia:

«El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 22 del actual

me comunica la Real Orden siguiente: En uso de las facultades concedidas por el artículo 49 de la ley municipal de 2 Octubre de 1877 S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino ha tenido á bien nombrar alcalde presidente del Ayuntamiento de Mahón para el bienio de 1893-1895 á D. Sebastián Vinent de Mesa concejal del mismo. Lo que traslado á V. para su conocimiento, el de esa corporación el del interesado y demás efectos.

Con los honores de ordenananza ha sido conducido esta tarde á la última morada el cádaver del bravo coronel de infantería retirado, nuestro particular amigo D. Antonio Pons.

Enviamos á su apreciable familia nuestro pésame mas sentido.

Custodiado por una pareja de la guardia civil llegó ayer á esta ciudad procedente de Ciudadela un vecino de la misma, el que ingresó en la cárcel de este partido por sus ideas anarquistas, según dice *El Bien Público*.

En el día de hoy existían en la cárcel de este partido cinco presos con causa pendiente y dos sufriendo condena.

Durante la pasada noche segunda del alumbrado eléctrico han fallado dos lámparas, una en la calle de la Reina, y en la calle de Santa Eulalia la otra.

Durante el presente mes han ingresado en la Administración Depositaría de Hacienda de este partido 116.216 pesetas 56 céntimos y se han pagado por la misma dependencia 106.979 pesetas 75 céntimos.

Recomendamos la lectura del anuncio de la platería de D. Juan Tudurí, por lo que pudiera convenirles.

SOCIEDADES

Casino El Progreso

SAN LUIS

El día 1.° del próximo Enero á las 4 de la tarde, tendrá lugar en esta sociedad junta general para la renovación de la Junta Directiva, segun dispone el reglamento.

San Luis 23 Diciembre 1893.—El Presidente, Lorenzo Pons Sancho.

* * *

Casino El Consey

Funciones para el domingo y lunes próximo:

Domingo el drama en un diálogo y tres actos de don José Echegaray titulado *El Gran Galeoto*.

Para el lunes el precioso drama en 3 actos y en verso de D. Juan Palou titulado *La Campana de la Almudaina*.

* * *

Casino El Isleño

El domingo próximo se pondrá en escena el drama en tres y en verso titulado *Estudios al Natural*.

El lunes el drama en tres actos y en verso de D. Juan Palou titulado, *La Campana de la Almudaina*.

—

El próximo lunes, dia 1.° de año habrá elecciones para la renovación de presidente, tesorero y vice-secretario.

Mahón 27 diciembre 1893.—El secretario, Pedro Portella.

* * *

Teatrillo de Llumesanas

Gran baile para el 31 de Diciembre próximo, domingo último del noventa y tres.

Y para el 5 Enero próximo tendrá lugar una escogida función por la compañía de aficionados.

Terminando con baile, á las 8 y media. Precios de costumbre.—La Comisión.

* * *

Tertulia Republicana de San Luis

El Domingo por la noche habrá baile, los sócios abonarán 15 céntimos de peseta y los transeuntes 25.

A las 8.

* * *

Casino La Unión

Debiendo renovarse los cargos de Presidente, Archivero y Secretario de esta sociedad, se avisa á los Sres. sócios que en la Junta general ordinaria, que ha de tener lugar el día primero de Enero próximo, se verificará la correspondiente votación según dispone el reglamento.

Hora de la Junta, las tres de la tarde.

Mahón 28 Diciembre 1893.—P. A. de la J. de G.—El Contador, Luiz Fernandez.

* * *

Casino Unión Liberal de Llumesanas

Mañana por la tarde habrá glosat y baile por la noche.

1893
Hoja del Calendario para mañana

Diciembre 31 Domingo

San Silvestre papa y confesor y Santa Coloma virgen y mártir.

Sale el Sol á las 7'21.—Pónese á las 4'46. Luna: sale 2'38 M.—Pónese 12'10 M.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Dia 30

Para Alcudia y Barcelona vapor *Menorquin*, cap. D. Bernardo Cabot con 24 trips., efectos y la correspondencia.

Para Alcudia y Barcelona vapor *Nuevo Mahonés*, cap. D. Tito Ginart, con 22 trips., y varios efectos.

Para Barcelona barca italiana *Primo*, cap. Sgr. A. Felipe Petricone, con 11 trip. y carbón.

Alcaldía de Mahón

Reemplazos.

Los individuos expresados en esta relación se servirán presentarse con toda urgencia en esta Alcaldía para enterarles de un asunto que les interesa.

Benito Cárlos Font.
Vicente Soler Escudero.
Marcelino Blanco Ayo.
Luis Puig Josefa.
Francisco Druill Valé.
Francisco Salas Andreu.
Francisco Bernadá Plá.
Rafael Llorens Borrás.
Francisco Gonzalex Calahorra.
Ponciano Ruiz.
Antonio Escandell Pineda.
Ricardo Gomila Escrivá.
Pedro Pallares Bonet.
José Portella Riudavets.
Mateo Fontirroig Jordá.
Lorenzo Capó Oliver.
Juan Ferrá Tomás.
José Gimenez Pons.
Antonio Gelabert Feliu.
José Gomila Tudurí.
Tomás Pons Alzina.
Pablo Seguí Suaus.
Miguel Thomás Robert.
Luis Hernandez y Rou.
Pedro Truyol Huguet.
Felipe Lopez Alzina.
Miguel Carreras Orfila.
Antonio Sintes Carreras.
Jorge Carreras Reurer.
Juan Coll Pons.
Federico Alfaro Triay.
Bartolomé Coll Cardona.
Antonio Pons Cánevas.
Francisco Carreras Orfila.
Diego Bals Llambías.
Eleuterio García Pons.
Juan Capó Meliá.
Estevan Balgañon Uzurriaga.
Felipe Diaz Perez.
Elías Fernandez Gil.
Lorenzo Pons Benejam.
Bartolomé Oliver Pons.
Antonio Muñoz Pujol.
Enrique Bellot Dont.
Francisco Meseguer Ferrer.

Mahón 30 Diciembre 1893.—El Alcalde, D. Moysi.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 29, 6'00 t.

Nada importante ocurre en Melilla. Actívanse las obras del fuerte de Sidi-Auriach.

Afírmase que se ha llegado á un convenio comercial entre España y Francia.

Continúa el alza en la Bolsa.

El proceso de los dinamiteros del Congreso ofrece poco interés.

Madrid 30, 10'30 m.

Hoy comenzará en Melilla el embarque de la artillería. El otro cuerpo de ejército regresó ayer tarde.

Hoy se ha recibido el acuerdo definitivo comercial con Francia.

Madrid 30, 11'15 m.
(Urgente)

Lotería Nacional

En el sorteo verificado hoy, han sido favorecidos con los primeros premios los siguientes números:

9557	4411	15525
12793	11871	7566
3792	16075	13026
26703	16517	2617
7007	2223	4768

FABRA.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 29, 4'30 t.

4 por 100 interior	66'70
4 por 100 exterior	77'55
4 por 100 amortizable	76'50
B. H. de Cuba 1886	108'50
Id. id. 1890	96'12
Banco Hispano Colonial.	82'90
Acciones ferro-carril Francia	22'70
F. Norte	28'20
Id. Orense.	9'05
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	55'37
Id. Norte	00'00
Id. Orense	30'50
Id. Almansa	60'75
Compañía Trasatlántica	78'25

Empeños del Casino Mercantil

Interior . 00 rs. vn. paga alcista.
Exterior. 00 » » »

* * *

CAMBIO MAHONES

TELEGRAMA DE BARCELONA

Día 30—Bolsín 9'50 m.

4 por 100 interior	66'75
4 por 100 exterior	77'57
Amortizable	76'40
Cubas 1886	108'50
Cubas 1890	96'50
Coloniales.	43'40
F. Norte	28'15

Madrid 1, 0'00 mad.

4 por 100 interior	66'82
Renta francesa 3 p. 100	63'41
Londres 4 por 100 Exterior	00'00
Paris 4 por 100 Exterior.	00'00

TEATRO

Compañía Lirico-Italiana

BAJO LA DIRECCIÓN DEL MUY INTELIGENTE Y AVENTAJADO MAESTRO

Sr. Domenico Bellisimo

Función para mañana

1.° de abono. 2.° serie.

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos del Mtro. Verdi

Rigoletto

1.° abono 2.° serie

El papel de Sparafucile será cantado por el célebre bajo Sr. Visconti.

PARA EL LUNES

3 y 1/2 tarde

Se pondrá en escena la preciosa ópera

Fausto

El papel de Valentín será cantado por el Primer Baritono Sr. Quirol.

— NOCHE Á LAS 8 —

2.° abono 1.° serie

Unica salida del célebre tenor

Sr. Bugatto

Se pondrá en escena la grandiosa ópera

La Africana

Precios de costumbre.

PLATO DE POSTRE

CHASCARRILLOS

Una negra entró en una droguería y dijo:

Deme usted diez céntimos de carbón molido.

¿Para que quiere usted eso?

Para que me sirva de polvos de tocador.

* *

Gedeón estaba ayer intranquilo, y no sin razón.

—Le he encargado—decía—dos pantalones al sastre, y no me ha tomado medida más que para uno.

Alcaldía de Mahón.

Prestación personal

Formado el padrón de la prestación personal para la conservación de los caminos vecinales de este distrito correspondiente al actual año económico de 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días á fin de que puedan hacerse las reclamaciones á que haya lugar.

Mahón 28 Diciembre de 1893.—D. Moysi.

Alcaldía de Mahón

Reemplazos.

Habiéndose recibido en esta Alcaldía los pases de los mozos sorteados el día 10 del corriente mes se participa á los mismos pueden presentarse á recibirlos en la Secretaría de la Corporación Municipal todos los días laborables de 11 á 1 de la tarde; advirtiéndoles que los que dejen de hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Mahón 27 Diciembre 1893.—Damian Moysi.

Subastas

El domingo día 31 de este mes se venderán en licitación verbal la casa n.° 20 y dos solares contiguos en la calle Aleman del pueblo de San Luis.—El acto tendrá lugar en el mismo local, á las tres de la tarde.

Dará razón su dueño y la Agencia administrativa, calle de la Iglesia n.° 12.

* * *

El día 1.° de Enero del próximo año de 1894, á las diez de la mañana se venderán en licitación verbal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, y en el despacho del notario D. Francisco Mercadal, las fincas siguientes:

1.° Una casa de campo, señalada con el n.° 48 y tres huertecitos contiguos, situada en Llumesanas.

2.° Dos campillos de 9 almudes tierra sembradío, situados igualmente en Llumesanas.

Y 3.° Un cercado antes viña de 1.400 cepas situado también en Llumesanas y punto conocido por el Canal.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta, obran en poder del referido notario.

* * *

El día 1.° de Enero del próximo año de 1894, á las 11 de la mañana, se venderá en licitación verbal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, y en el despacho del notario D. Francisco Mercadal y Pons, una porción de terreno de 8 cuarteras tierra sembradío, con boyera, pajar, era y cisterna, situada en terreno de Turmedent del término de Alayor.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta, obran en poder del referido notario.

Cambio Mahonés

Ponemos en conocimiento de los señores que tienen préstamos cuyos plazos hayan vencido hasta el 30 de Septiembre se sirvan prorrogarlos ó cancelarlos antes de finalizar el mes de la fecha, de lo contrario se procederá á la venta de dichos objetos.

Mahón 15 Diciembre 1893.—El Director Gerente, José Ig.° Taronji.

A BEBER

VINOS Y LICORES BUENOS Y BARATOS

A

LA VIÑA

Despacho de toda clase de vinos, licores, cafés, tés, azúcares. pescados y hortalizas en conserva á precios baratísimos

Calle Arravaleta n.° 24

MAHON

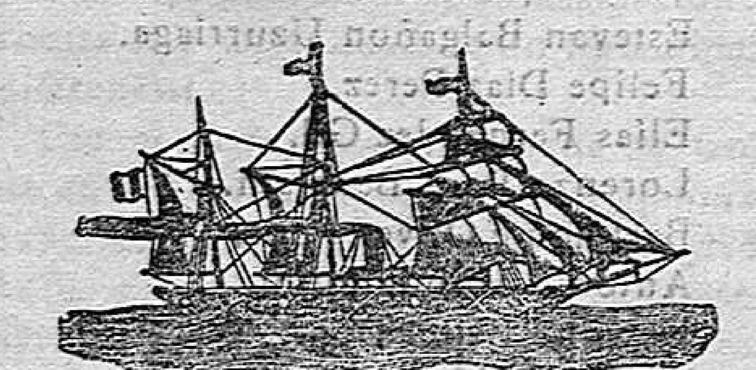
Vino tinto superior del priorato á 2 pesetas cuarter, el litro á 0'34 céntimos.

Vino blanco dulce, litro.	0'64	ptas.
Vino blanco seco, id.	0'64	»
Vino blanco Málaga seco, id.	1'00	»
Vino blanco Málaga dulce, id.	1'00	»
Vino Jerez seco, id.	1'00	»
Vino Jerez dulce, id	1'25	»
Vino Rancio seco id	1'50	»
Aguardiente superior, id.	0'87	»
Anisado superior, id	1'25	»
Anisado Sta. María, id.	1'50	»
Caña primera, id.	0'90	»
Caña superior, id	1'00	»
Ron Jamaica, id.	1'50	»
Coñach superior, id	1'75	»
Palo superior, id.	0'90	»
1 botella crema café Moka	2'00	»
1 botella crema de Menta.	2'00	»
1 botella crema de Rosa	2'00	ptas.
1 botella de Nisdi Burdeos	2'00	»
1 botella Marrasquino.	2'00	»
1 botella Jerez Seco	1'50	»
1 botella Málaga dulce	1'50	»
1 botella Málaga seco	1'50	»
1 botella Lagrima-Cristi	3'00	»
1 botella Pajarete	3'00	»
1 botella Pedro Jimenez	3'00	»
1 botella Moscatel	3'00	»
1 botella Malvasia	3'00	»
1 botella Madeira	3'00	»
1 botella Oporto	3'00	»

Aceitunas Sevillanas Manzanilla á 1 peseta el kilo.

Bizcochos Viños de todas clases y precios baratos.

Atun en botes al natural á 1'50 pesetas el bote.



SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Para Alcudia y Barcelona

Saldrá el Domingo próximo 31 del actual á las 8 de la mañana el vapor español

Nuevo Mahonés

al mando del capitán D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasageros.

Despacho, Infanta 24

Carne picada

En la carnicería n.° 18 de Poncio Jover Villalonga, se expende carne picada para almondinguillas (pilotas) al precio de una peseta diez céntimos la tercia de 400 gramos, para lo cual se tiene una maquinilla expresa.

Almanaques Americanos, calendarios, bloques sueltos y Agendas para 1894, véndense en la imprenta de El Liberal.

CALENDARIO

PARA

LA ISLA DE MENORCA

1894

Véndese á diez céntimos el ejemplar en la imprenta de D. Bernardo Fábregues, Nueva, 25.

Pérdida

Se ha estraviado una cadenilla de oro con una cintita de seda blanca.

Se gratificará su devolución en la plaza del Príncipe n.° 13, barbería, ó en la imprenta de este periódico.

REGALO *de un billete que se dará todos los meses á los suscriptores del Centro de* **Luis Puig** *y podrán adquirir los siguientes premios. Por 1.ª suerte 25 ptas., por 2.ª 12 y por 3.ª 6. Dichos premios se darán al que obtenga igual número de las tres primeras suertes de los sorteos que celebra la Lotería Nacional á fin de cada mes. Así es que todo suscritor á este centro, puede tener por suerte la suscrición gratis con dicho regalo que concede este Centro tanto á los de Mahón, como Alayor, San Luis y Villacarlos. Para suscribirse, dirigirse al Centro general de suscripciones de la calle del Castillo 89. Mahón.*

PLATERÍA

DE

JUAN TUDURÍ

Plaza del Cármen

PRECIOS NUNCA VISTOS

Cubiertos para sopa y cucharones.

Plata de 900 milésimas.

Se venden por su peso en monedas de plata corrientes.

Mínimo que se vende á este precio:

DOS CUBIERTOS ó UN CUCHARÓN

Centro General de Negocios

A partir del día 1.° de Enero próximo las horas de despacho para el público en las oficinas de esta Sociedad, serán, en los días de trabajo, de nueve de la mañana á dos de la tarde. Además, los sabados se desde las cuatro hasta las seis de la tarde.

Los domingos y días de fiesta las horas de despacho serán de diez de la mañana á una de la tarde. Mahón 27 de diciembre de 1893.—Gonalóns, Carreras y C.ª

Para vender

Lo están tres casas nuevas calle de Santa Eulalia números 60 y 61 y otra sin numerar.

También lo está la casa n.° 46 B. de la propia calle, que tiene puerta cochera y local para caballerías.

Informarán en la última de dichas casas, que está habitada.

En venta

El predio llamado el *Furí de baix* del término de Ciudadela, perteneciente á la herencia de D.ª Juana Riola y Carreas. Libre de todo gravámen.

Y la casa calle de Anunciva y números 6, 8 y 10, de esta Ciudad.

Informará del precio y condiciones el abogado D. Juan J. Vidal (San Jorge n.° 27).

El mejor Ron

de Jamaica

Procedencia legítima. Se recomienda por su pureza á los enfermos.

Depósito exclusivo en Menorca

LA VID MAHÓN

PIANO

Se alquila uno

Castillo, 78

Vino tinto catalán

á 0'30 ptas. (*12 cénts. de escudo*) el litro

Vino blanco dulce catalán

á 0'70 ptas. (*28 cénts. de escudo*) el litro

Se encontrarán en el establecimiento de Gaspar Andreu, calle de Gracia número 156, esquina á la de la Estrella.

Nodriza

Hay una joven de 18 años que desea hallar criatura para amamantar. Calle de Santa Rosa n.° 44.

Hay una joven que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa, calle de Prieto y Caules n.° 97, leche de 10 meses.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, 2, Barcelona.

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentifrico Saint-Servaint del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia, plaza de la Constitucion,** esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

D. DAMIÁN MOYSI ALBERTÍ, ALCALDE

Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se va á proceder á la formación del alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar; y en su virtud, recuerdo á todos los que hayan cumplido la edad de 18 años, la obligación en que están, conforme al artículo 27, de hacerse inscribir en las listas de este Ayuntamiento; así como á sus padres y curadores el deber que tienen de responder de dicha inscripción, para evitarse unos y otros la responsabilidad y perjuicios en que puedan incurrir si no cumplen con estos mandatos de la ley.

Mahón 31 de Diciembre de 1893.

D. Moysi.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

ARTÍCULO 26. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.° Todos los mozos que, sin llegar á 20 años, hayan cumplido ó cumplan 19 desde el dia 1.° Enero al 31 Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.° Los mozos que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años en el referido dia 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningun sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad espresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

ARTÍCULO 27. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condicion, al cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripcion en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdiccion residan sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar ó en el extranjero solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

ARTÍCULO 28. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen tambien el deber de inscribirlos si estos hubiesen omitido cumplir tal obligacion, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1000 en caso contrario.

Igual obligacion y con igual responsabilidad criminal incurren los Directores ó Administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, s in perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omision llegase á constituir delito.

ARTÍCULO 30. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique despues de descubierta la omision, y clasificados como soldados sorteables, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el órden correlativo de inscripcion los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omision con fraude ó engaño.

Si resultaren inutiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

ARTÍCULO 31. El que denunciare la existencia y paradero de un mozo comprendido en el artículo anterior, y que resulte útil para el servicio, tendrá derecho á designar un mozo entre los comprendidos en el sorteo de aquel año, que será considerado como redimido á metálico para el efecto de ser incluido en la cuarta situación del artículo 2.° Si tuviese un hijo sirviendo en los Cuerpos ó secciones armadas de la Península ó de Ultramar podrá usar de este derecho en favor del mismo.

Y ARTÍCULO 32. Ningun español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de elección popular, si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos estremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión provincial respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja, ó jefe del correspondiente batallón de depósito ó de reserva, según la situación del interesado, con el Visto Bueno en estos tres últimos casos del Coronel Jefe de la zono. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtedrán dicha certificación de las respectivas Autoridades de Marina.

B. Fábregues, impresor, Nueva, 25.